

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.222

Lunes 11 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2684208

#### EXTRACTO

DANIELA ABARZUA FERNANDEZ, Notario Público de Temuco, Suplente del Titular Juan Antonio Loyola Opazo, ambos con oficio en calle Prat N° 815, certifica: Que por escritura pública otorgada ante mí con fecha 07 de agosto de 2025, Repertorio N° 2338, don JUAN ALBERTO BURGOS MEZA, Chileno, soltero, empleado, cédula de identidad número catorce cuatrocientos dos mil trescientos ochenta y siete guión cero, ambos domiciliados en camino a Toltén, número cuatrocientos noventa y seis, de la ciudad de Pitrufquén, y de paso en ésta, constituyó sociedad por acciones denominada "CONSTRUCCIONES JB SpA", nombre fantasía : " JB SpA". Objeto social será: A) INMOBILIARIO: El diseño, elaboración y ejecución de todo tipo de proyectos, obras y trabajos de arquitectura e ingeniería civil, la construcción de toda clase de obras civiles, viviendas y edificios, por cuenta propia o ajena, para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sea por administración o a suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas, pudiendo prestar cualquier clase de servicios de mantención e inspección de obras, realizar tasaciones y evaluar obrar o proyectos relacionados directamente o indirectamente con el objeto social; la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento y explotación de toda clase de herramientas, maquinarias, equipos y artículos para la construcción; la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje, loteo, subdivisión, construcción, edificación, urbanización, y cualesquiera otra forma de explotación y administración de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con el giro inmobiliario; desarrollar toda clase de actividades comerciales o industriales relacionadas con el negocio inmobiliario y de la construcción; la prestación de toda clase de servicios, asesorías y consultorías profesionales y asistencia técnica a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en todas aquellas materias relacionadas directa o indirectamente con el giro inmobiliario y de la construcción; B) CONSTRUCCION Y MOVIMIENTO DE TIERRA: la prestación y ejecución de obras de movimiento de tierras, con o sin explosivos, la mantención, reparación y arrendamiento de maquinarias, obras de hormigón estructural, construcción y conservación de pavimentos, bases y sub-bases, obras de pilotaje y tablestacado, construcción de invernadero, obras de colocación de tuberías, instalación de agua potable, gas y alcantarillado, obras de edificación, obras de arquitectura, albañilería, gasfitería, fundaciones, instalaciones eléctricas y montaje de equipos eléctricos, estructuras de maderas y metálicas, instalación de equipos mecánicos, construcción de sondaje y captación de aguas subterráneas, realizadas por sí o a través de terceros, el transporte de materiales y minerales, solicitar, adquirir o aceptar concesiones fiscales o municipales, o particulares; y en general celebrar toda clase de actividades civiles o comerciales que sean conducentes útiles o necesarias para la consecución de los fines sociales.- Además, explotar cualquier otro negocio mercantil o industrial que se estime conveniente, y realizar otras actividades lucrativas que permitan un mejor aprovechamiento del giro de explotación del rubro de arquitectura, Ingeniería y Construcción; en especial construcción de caminos, vías férreas, pozos, canales, acequias y cualquier otra construcción de este tipo, movimiento de tierras, arriendo maquinarias, traslado de materiales de construcción, áridos y escombros, traslados de maquinarias, excavaciones de tierra, y todo lo que esté, de cualquiera forma, relacionado en la actualidad o en el futuro con esta actividad; C) La prestación de servicios de diseño, creación, proyección, construcción, instalación y mantenimiento de jardines tanto exteriores como interiores, parques, terrazas, paisajes y otras áreas verdes, a cualquier tipo de persona, sea ésta natural o jurídica; D) La importación, exportación, producción, distribución y comercialización, al por mayor o al detalle, de todo tipo de flores, plantas, árboles, arbustos, pastos, macetas, viveros y otras especies naturales o artificiales, así como también de insumos para jardines y terrazas y artículos relacionados con la jardinería y el paisajismo en general, por cuenta propia o a través de terceros; E) La compra, venta y arriendo de todo tipo de bienes, tanto

CVE 2684208

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

muebles como inmuebles; F) La asesoría, planificación, capacitación y/o consultoría a toda clase de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en materia de jardinería y paisajismo en general; G) Concurrir a la constitución de toda clase de sociedades, cualquiera sea su naturaleza u objeto, joint ventures, asociaciones gremiales y profesionales, y todo tipo de asociaciones en general, e ingresar a las ya constituidas; así como concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte; H) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; I) TRANSPORTE: la administración y la explotación comercial de la actividad del transporte, nacional e internacional, urbano, suburbano, interurbano, servicios de carga y fletes en camiones o vehículos propios o de terceros, el transporte de pasajeros, escolares, turismo, taxis, arriendos de vehículos, además, efectuar negocios relacionados con el comercio en general, por cuenta propia o de terceros, consignaciones, importaciones y/o exportaciones de vehículos y de repuestos para los mismos, reparaciones de vehículos, compra y venta de repuestos, o cualquier otra actividad relacionada con este giro; J) la prestación de toda clase de servicios agrícolas, la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros, y la asesoría en relación con tales labores; y, o cualquier otra actividad que no esté señalada expresamente en esta enunciación, que de lo dicho no resulta de.- Capital: \$5.000.000, dividido en 500 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan dinero efectivo acto escritura. Administración y uso razón social corresponderá al administrador designado Don JUAN ALBERTO BURGOS MEZA, amplias facultades detalladas en el artículo 9°. Duración indefinida. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes. Domicilio, ciudad de Pitrufquén, sin perjuicio agencias o sucursales en el país o el extranjero. Otras estipulaciones en escritura extractada. TEMUCO, 07 de Agosto de 2025.-

